



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria de España a la Organización de Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST) correspondiente al año 2024, por importe de 47.158,18 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Código seguro de Verificación : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 22/10/2024 12:46 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/10/2024 12:46





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria de España a la Organización de Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST) correspondiente al año 2024, por importe de 47.158,18 euros.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, relativa a las contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado así como los organismos públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, se autoriza la contribución adicional voluntaria de España al Séptimo Fondo de la Organización de Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST) con cargo a los fondos consignados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023, prorrogados a 2024 en la aplicación presupuestaria 28.07.463B.490.25 ("COST (European Cooperation in Science and Technology)") del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

El importe de la contribución es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
28.07.463B.490.25	47.158,18

LA MINISTRA DE CIENCIA,
INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Diana Morant Ripoll

Código seguro de Verificación : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





COST es un marco intergubernamental para la Cooperación Científica y Técnica, establecido mediante un intercambio de cartas iniciado por el presidente del Consejo de las Comunidades Europeas el 4 de noviembre de 1969 y 24 de julio de 1970 y la Resolución de 22-23 de noviembre de 1971 de la Conferencia de Ministros de Investigación Europeas, firmada por 19 países incluida España, y desarrollado posteriormente por ulteriores Conferencias Ministeriales de COST. En 2013 los Ministros responsables de COST deciden implementarla a través de una entidad legal con la forma jurídica de organización internacional sin ánimo de lucro bajo la ley belga (AISBL), la Asociación COST.

El objetivo principal de COST es fortalecer la investigación científica y técnica en Europa, financiando el establecimiento de redes de colaboración entre investigadores/tecnólogos que cuentan con proyectos financiados a nivel nacional. Dichas redes de cooperación se denominan "Acciones COST" y tienen una duración de cuatro años. COST está abierto a todas las disciplinas, a todas las nuevas e innovadoras ideas en ciencia y tecnología y a todo tipo de participantes.

COST recibe sus fondos del Programa Marco, Horizonte Europa, y tiene asignados alrededor de 450 millones de euros durante 7 años (2021-2027) procedentes de WIDERA, "Ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación e Innovación". La COST Association ha firmado un Acuerdo Marco de Colaboración (FPA) con la Comisión Europea para la financiación de las actividades que se llevan a cabo. Además, los estados miembros de COST se comprometen a hacer una aportación económica al Fondo COST para cubrir los gastos que no pueden ser financiados a través del Acuerdo Marco de Colaboración. El uso de dicho fondo sirve para cubrir las previsiones de gastos de trabajos necesarios como encuestas, estudios, asesoramiento jurídico, etc. en apoyo a las actividades del Comité de Altos Representantes de COST.

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberán ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre su adecuación a

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Documento de Retención de Crédito
- Informe Justificativo y Económico de la aportación de la contribución voluntaria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades al European Cooperation in Science and Technology (COST) al año 2024
- Letter from the President of the Council of the European Communities inviting other European Countries to participate in scientific and technical co-operation
- Resolution on COST adopted through a written procedure by the European Ministers responsible for European Cooperation in Science and Technology (COST)
- Informe Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- Informe del Ministerio de Hacienda
- Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE CONSORCIOS, ORGANISMOS E
INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS INTERNACIONALES

Ana Aricha Yanguas

LA SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Eva Ortega Páino.

Código seguro de Verificación : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 22/10/2024 12:46 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/10/2024 12:46





los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica. El expediente que se eleve al Consejo de Ministros deberá ir acompañado necesariamente del informe favorable del Ministerio de Hacienda.

Código seguro de Verificación : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-0e5c-8c58-1905-500d-6be0-d962-561b-42a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 22/10/2024 12:46 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/10/2024 12:46

